



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México
4 de enero del 2013
Oficio No. 203A-002/2013.

**LICENCIADO
RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el artículo 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en lo dispuesto por los artículos 285, 305 y 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en los artículos 5 y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013; me permito comunicar a usted la asignación presupuestal autorizada al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México**, así como los lineamientos que se deberán observar para los trabajos correspondientes a la calendarización de dichos recursos.

A. Asignación Presupuestal.

La asignación presupuestal autorizada por la LVIII Legislatura al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México**, asciende a la cantidad de 5709'582,944.00 (Setecientos nueve millones quinientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios personales	616'147,864.00
2000	Materiales y suministros	19'780,835.00
3000	Servicios generales	57'332,261.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5'622,032.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6'814,820.00
6000	Inversión pública	3'885,132.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
9000	Deuda pública	
	Transferencias estatales	328'486,412.00
	Ingresos propios	52'610,120.00
	Transferencias federales	328'486,412.00

Se adjunta la distribución presupuestal por programa, proyecto, capítulo de gasto y unidad ejecutora, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto.

B. Lineamientos.

La Secretaría de Finanzas vigilará en coordinación con las entidades públicas, la relación de los programas y el uso de los recursos públicos. En este sentido, la calendarización deberá ser congruente con las disponibilidades de fondos